

17 de septiembre de 2020
UCC-421-2020-PROV-FOD.

AVISO NO.14
ACLARACIONES DE OFICIO.
Proceso de contratación 2020PP-000006-PROV-FOD
“Adquisición e instalación de equipos para Red LAN (Local Area Network/ Red de Área Local) en 147 Centros Educativos adscritos al PRONIE MEP-FOD con sus garantías y servicios de soporte técnico”.

Estimados Señores.

La Unidad de Compras y Contrataciones procede a comunicarles las siguientes aclaraciones de oficio según solicitudes emitidas el día de hoy por el Centro de Soporte mediante los oficios DTI-CS-141-2020 y DTI-CS-142-2020.

Aclaración de Oficio No.1:

En cumplimiento a lo establecido en el “REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE DE PLANOS DE TELECOMUNICACIONES”, emitido por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA) en donde se establece en su artículo No. 4

Todo proyecto de telecomunicaciones debe contar para su aprobación, cálculo, diseño, inspección, dirección técnica y administración con un profesional responsable, miembro del CFIA, de acuerdo a lo indicado en el artículo 5 del presente reglamento.

Y en su artículo 6:

Aplica a toda instalación de telecomunicaciones nueva, así como a toda ampliación o remodelación de una instalación de telecomunicaciones existente en edificaciones, según lo dispuesto en el artículo 7 de este reglamento.

Artículo 7

Cubre lo referente a planificación, diseño e instalación de conductores, y canalizaciones para redes y sistemas de señalización y telecomunicaciones, y establece los requerimientos mínimos en el diseño y elaboración de planos de

telecomunicaciones para proyectos en todo tipo de infraestructuras, incluyendo, pero no limitado a:

1. Redes y sistemas de telecomunicaciones para edificaciones residenciales.
2. Redes y sistemas de telecomunicaciones para edificaciones comerciales.
3. Redes y sistemas de telecomunicaciones para edificaciones industriales.
4. Redes y sistemas de telecomunicaciones para edificaciones hospitalarias y centros de salud.
5. Redes y sistemas de telecomunicaciones para edificaciones de centros educativos.
6. Redes y sistemas de telecomunicaciones para edificaciones de centros de datos.
7. Redes y sistemas de telecomunicaciones para campus.

Dado lo anteriormente expuesto, será responsabilidad de la empresa o empresas que resulten adjudicadas con el proceso 2020PP-00006-PROV-FOD, el levantamiento de la infraestructura del centro educativo, la creación del plano en donde se muestre las canalizaciones, ubicaciones de los equipos determinados en el cartel para cada centro educativo y el ingreso de la información correspondiente al sistema APC del CFIA, para cumplir con el respectivo requerimiento de la presentación de los planos correspondientes al diseño de la red LAN que será instalada en cada uno de los centros educativos que componen este proceso, debidamente firmados por un profesional autorizado.

Se aclara que antes del ingreso de los planos al sistema APC, los mismos deberán ser revisados por personal técnico de la Fundación Omar Dengo, para validar que la propuesta cumple con los requisitos establecidos en el concurso y que siguen los diseños base que se elaboraron para tal fin.

De igual forma, será responsabilidad de la empresa o empresas que resulten adjudicada, cubrir los costos que están asociados a la presentación y visado de los planos, las modificaciones que eventualmente se debieran realizar a solicitud del CFIA, y cualquier otro costo asociado a la confección y presentación de los planos.

Será requisito obligatorio para iniciar los trabajos en los diferentes centros educativos, de contar con el plano debidamente visado, y en vista que se espera que el proyecto inicie el 15 de febrero del 2021, la o las empresas adjudicadas deberán contar con estos planos al menos para los primeros centros educativos que se estarán instalando en las tres primeras semanas del proyecto.

Aclaración de Oficio No.2:

La cláusula 3.2 del cartel 2020PP-000006-PROV-FOD establece:

3.2. Los equipos que se adquieran bajo este concurso, deberán ser entregados e instalados según se especifica en el presente documento a más tardar el 31 de mayo del 2021, contados a partir del 15 de febrero del 2021. La Contratista se compromete a efectuar el proceso de entrega e instalación en los Centros Educativos, según la calendarización y planificación que será establecido en conjunto, contratista y la unidad fiscalizadora técnica.

Debido a los cambios que se han estado incorporando al cartel en mención, esta cláusula debe modificarse de la siguiente forma:

3.2. Los equipos que se adquieran bajo este concurso, deberán ser entregados e instalados según se especifica en el presente documento a más tardar el 30 de junio del 2021, contados a partir del 15 de febrero del 2021. La Contratista se compromete a efectuar el proceso de entrega e instalación en los Centros Educativos, según la calendarización y planificación que será establecido en conjunto, contratista y la unidad fiscalizadora técnica.

El presente el oficio modifica o aclara el cartel única y exclusivamente en lo que se indica de manera expresa, el resto de condiciones permanecen invariables.

Sin más por el momento,

Erick José Agüero Vargas.
Jefe, Unidad de Compras y Contrataciones.
Proveduría Institucional.